



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre euskérico del concejo de *Luyando* del municipio de Ayala / Aiara en su forma euskérica académica actual es: **Luiaondo**. Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *luiaondoar*.

Que *Luiaondo* es claramente un topónimo euskérico, documentado en el siglo XV como *Luyaondo* y en el XVI con la forma sincopada *Luyando*, como aparece, por ejemplo, en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que la forma *Luxando*, propuesta por esta Academia en el Noménclator de 1986, aunque gozó de cierta difusión es una forma secundaria, con fonetismo que no puede tener reflejo en la forma oficial y secular de *Luiaondo*.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera, se ha de respetar en todo caso la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo en el caso en que ambas formas sean sensiblemente diferentes, en el que ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es correcta la denominación única propopuesta por la Junta Administrativa del concejo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente en Bilbao, a dieciocho de septiembre de dosmil.

VºBº

H. Knörr Borrás

Presidente de la Comisión